

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGROPECUARIA Y FORESTAL (INIAF)

TERMINOS DE REFERENCIA PARA PREINVERSION:

ESPECIALISTA INGENIERO CIVIL (2 vacantes)

I. ANTECEDENTES

El Decreto Supremo N°29611 de 25 de junio de 2008, crea al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal “INIAF” como Institución Descentralizada de derecho público, con personería jurídica propia, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, con patrimonio propio y bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Rural, Agropecuario y Medio Ambiente, hoy Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras MDRyT; modificado con Decreto Supremo N° 2454 de fecha 15 de julio de 2015.

La Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) se encuentra apoyando al Estado Plurinacional de Bolivia a través, de proyectos y programas destinados a mejorar la calidad de vida de sus habitantes, en el marco de ello es que a partir de la Gestión 2013 ha venido apoyando al Instituto Nacional de Innovación Agropecuaria y Forestal (INIAF) a través de fondos concurrentes para ejecución del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas. Específicamente el apoyo de la COSUDE hacia el INIAF ha sido dirigida al Fortalecimiento Institucional y Apoyo en Monitoreo y Seguimiento. En ese sentido se suscribe el Convenio Específico de Financiamiento “Apoyo a la Innovación Agropecuaria y Forestal” 7F-01051.04.01 periodo 16/02/2017 al 31/12/2017; y posterior Adenda N°1 periodo 16/02/2017 al 30/06/2018.

Por otro lado, la COSUDE ha suscrito en fecha 16 de diciembre de 2013 el contrato N° 81020117 con la Fundación Swisscontact y Fundación PROFIN para la ejecución de la Primera Fase del Proyecto “Mercados Rurales” (7F-098634.01.01), con los cuales se trabaja de manera estratégica con el INIAF para el logro de metas programadas de manera conjunta liderizadas por la COSUDE.

El 9 de enero de 2015 con Ley No 650, se aprueba la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 que contiene los trece pilares de la Bolivia Digna y Soberana, constituyéndose en el Plan a Largo Plazo del Estado Plurinacional de Bolivia. El 10 de marzo de 2016 con Ley No786 se aprueba el Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES) que se constituye en la planificación a mediano plazo.

El 21 de enero de 2016, con Ley No 777 se aprueba la Ley del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE, con el que se modifica la planificación integral en el marco de alcanzar las metas de la Agenda 2025; en el marco de ello se generan modificaciones a los Sistemas de Organización Administrativa y de Programación de Operaciones.

El 5 de julio de 2017 mediante Decreto Supremo No 3246, se aprueban las modificaciones a las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, las cuales reordenan las atribuciones y los componentes del Sistema.



En el marco de la Ley No 777 y del Decreto Supremo No 3246, el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras aprueba su Plan Sectorial (PSARDI) con Resolución Ministerial 160 de fecha 24 de mayo de 2017 y el Plan Estratégico Institucional del INIAF (PEI).

En fecha 28 de agosto de 2017, el Directorio del INIAF aprueba la modificación el PEI del INIAF, donde se describe un nuevo modelo de gestión de trabajo que fortalecerá el alcance de las metas descritas en el PDES y en el PSARDI, generando nuevas Unidades Organizacionales y metas por Dirección.

El INIAF realizó el cierre del Proyecto de Innovación y Servicios Agrícolas (PISA), proyecto de gran envergadura que ha ejecutado la institución, en ese sentido se está desarrollando una propuesta de pre inversión en base a la experiencia del PISA, por tal motivo es necesario contar con una propuesta de diseño de infraestructura necesaria para el fortalecimiento de las actividades de las Direcciones del INIAF en el marco del PEI 2016-2020 con enfoque macro regional.

II. OBJETIVO

Desarrollar diseños de infraestructura requerida por las direcciones nacionales dependientes del INIAF con calidad de diseño final.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diseño y cálculo de unidades productivas, oficinas, auditorio y muro perimetral con sus dependencias necesarias para el fortalecimiento de oficinas departamentales y regionales a nivel nacional.
- Diseño y cálculo para la remodelación y ampliación de laboratorios de semillas.

IV. ALCANCE DE LA CONSULTORIA

El alcance de la presente consultoría, se define por las actividades y resultados específicos a ser desarrollados, en el marco del nuevo Plan Estratégico Institucional y del nuevo Modelo de Gestión del INIAF.

V. PRODUCTOS

El consultor deberá presentar las siguientes infraestructuras a diseño final:

Dirección Nacional de Innovación

- Un diseño de laboratorio de suelos y agua en Warnes (Santa Cruz), (diseño arquitectónico, cálculo estructural, cómputos métricos y presupuesto).
- Un diseño de laboratorio de biotecnología Sipe Sipe (CNPSH-Cochabamba), diseño arquitectónico, cálculo estructural, cómputos métricos y presupuesto).



- Diseño de mejoras de los centros de innovación: Toralapa, Playa Ancha y Tarata (Cochabamba) y Chaguaya (Tarija y Chaco), diseño arquitectónico, cálculo estructural, cómputos métricos y presupuesto).
- Un diseño de invernadero climatizado en Tarata (Cochabamba), diseño arquitectónico, cálculo estructural, cómputos métricos y presupuesto).

Dirección Nacional de Semillas

- Un diseño de pre inversión para la implementación de una Unidad de Acondicionamiento de Semillas (UAS) en el departamento del Beni, (diseño arquitectónico, cálculo estructural, cómputos métricos y presupuesto).
- Un diseño de ampliación del laboratorio de semillas de la departamental INIAF Cochabamba, (diseño arquitectónico, cálculo estructural, cómputos métricos y presupuesto).
- Un diseño de pre inversión para la construcción del nuevo laboratorio de semillas y dependencias para funcionamiento de la departamental INIAF Santa Cruz, (diseño arquitectónico, cálculo estructural, cómputos métricos y presupuesto).

Dirección Nacional de Producción y Servicios

- Diseño de pre inversión para la construcción vivero frutícola en los Valle Cruceño de Santa Cruz, (diseño arquitectónico, cálculo estructural, cómputos métricos y presupuesto).

El producto final de la Consultoría consistirá en un documento final impreso y digital (editable en cada documento) en 3 ejemplares a colores.

VI. PRINCIPALES FUNCIONES DE LA CONSULTORÍA.

- Diseño de una unidad de acondicionamiento de semillas (UAS) en el departamento del Beni.
- Diseño de un laboratorio, oficina técnica, administrativa y muro perimetral, para el departamento de Santa Cruz municipio de Warnes.
- Diseño de un laboratorio, oficinas y dependencias en el departamento de Santa Cruz.
- Diseño de ampliación y remodelación de laboratorio de semillas en oficina departamental del departamento de Cochabamba.
- Coordinar con el especialista delegado por la dirección de Semillas, para la cuantificación y dimensionamiento de espacios a ser requeridos en base a requerimiento de ampliación, remodelación e infraestructura nueva.
- Elaboración de documento a diseño final que incluya cálculo de costos unitarios y memorias de cálculo, además de planos de construcción.

VII. PERFIL DEL PROFESIONAL

Título en provisión nacional como Ingeniero Civil con Título en Provisión Nacional.

Experiencia general

- Experiencia de diez (10) años a partir de la fecha de obtención del título en provisión nacional.

Experiencia específica

- a) Maestría o cursos de especialidad en infraestructura productiva.
- b) Experiencia en diseño y construcción de infraestructura productiva.
- c) Conocimiento de las normas nacionales para construcciones y edificaciones.
- d) Experiencia en la elaboración de diseños estructural relacionados al ámbito agropecuario.

VIII. REMUNERACIÓN.

El honorario mensual del personal eventual equivale a Bs.16.515 (Dieciséis mil quinientos quince ⁰⁰/₁₀₀ bolivianos).

IX. FORMA DE PAGO

El contrato será realizado en pagos mensuales:

- Los pagos serán realizado de manera mensual a presentación de informe de avance de los productos generados y aprobado por el Director Administrativo y Financiero del INIAF.

X. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

El contrato tendrá vigencia de 2,5 meses a partir de la firma de contrato, de los cuales 2 meses serán cubiertos por SWISSCONTACT y 0,5 mes por el INIAF.

XI. LUGAR DE TRABAJO.

- El consultor prestara sus servicios con sede en la oficina nacional del INIAF, con viajes al interior del país según necesidad aprobada por el Supervisor.

XII. SUPERVISIÓN

- El consultor prestara sus servicios bajo la supervisión del Director Nacional de Semillas, Director Nacional de Investigación, y del Director Nacional de Producción y Servicios; según producto delegado.

XIII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El contrato será bajo la modalidad de convocatoria pública y/o invitación directa a proponentes calificados, según la normativa específica de la entidad de administración de los fondos.

La entidad de administración de los fondos dispuestos por COSUDE es la Fundación Swisscontact, con domicilio legal en la Ciudad de La Paz, calle Jacinto Benavente #2176 entre Federico Aspiazu y Fernando Guachalla.

XIV. LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN

CUADRO:

Criterios de Evaluación	Puntaje
Hoja de vida del personal propuesto (perfil profesional y experiencia específica)	70
Entrevista	30

XV. CONFIDENCIALIDAD Y DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.

Los documentos que se desarrollen en el marco de la consultoría serán de propiedad de la COSUDE-SWISSCONTACT- INIAF. Por lo tanto, la información generada (parcial o total) no podrá ser difundida por el (los) proponentes adjudicados a ninguna instancia, sin la previa autorización del contratante, lo cual será expresamente reconocido y establecido en el contrato.

NOTA: Estos términos de referencia son enunciativos y de orientación sobre aspectos técnicos y metodológicos; no son limitativos, por lo que el trabajador si así lo desea y a objeto de demostrar su habilidad en la prestación del servicio puede mejorarlo y/o ampliarlo.